



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

GS-2025-

CODIT-GUTAH - 20.1

San Andrés,

Señor (a)
ANONIMO
San Andrés

Asunto: respuesta petición No. 667416-202504090

Cordial saludo, en atención a las disposiciones de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición", y conforme a la Resolución No. 02610 del 24 de agosto del 2021, "Por la cual se define la estructura orgánica interna del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones", me permito brindar respuesta a su solicitud, siendo pertinente traer a cotación algunos apartes del petitorio, así:

EXISTE MUCHO INCONFORMISMO DEL PERSONAL QUE DESCANSA 15X2 DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA POR EL PERMISO OTORGADO DE SEMANA SANTA YA QUE MIS COMPAÑEROS QUE DESCANSAN 45X9 SALEN A DESCANSAR 9 DÍAS MAS 4 DÍAS POR SEMANA SANTA DESCANSANDO 13 DÍAS SEGUIDOS Y LOS QUE DESCANSAN 15X2 SOLO SALEN CON 4 DÍAS QUITÁNDOLES 2 DÍAS DE DESCANSO DEL QUE TIENE DERECHO POR HABER TRABAJADO 15 DÍAS SEGUIDOS. HACIENDO VER ESTO COMO UNA INJUSTICIA YA QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DEBEMOS DE RECIBIR EL MISMO BENEFICIO DE ACUERDO A LOS DESCANSOS"

De cara a lo anterior, comedidamente me permito informar que, siguiendo instrucciones del señor Brigadier General Carlos Fernando Triana Beltrán, Director General de la Policía Nacional, mediante polígrama PO-2025-000379-JESEP, ordenó la distribución de los turnos de descanso autorizados para todo el personal a nivel nacional, así:

1er turno:	Salida 10/04/2025 a las 07:00 Horas – Llegada 14/04/2025 a las 07:00 Horas
2do turno:	Salida 14/04/2025 a las 07:00 Horas – Llegada 18/04/2025 a las 07:00 Horas
3er turno:	Salida 18/04/2025 a las 07:00 Horas – Llegada 22/04/2025 a las 07:00 Horas

Por otra parte, los turnos de descanso diferencial estipulados en la Resolución número 2256 del 14 de julio de 2023, "Por la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de la Policía Nacional", fueron organizados y establecidos mediante el Comité de Gestión Humana y Cultura Institucional de la unidad al inicio del año en

vigencia. Asimismo, estos fueron socializados mediante el comunicado oficial GS-2024-030239-DESAP.

En caso de surgir alguna situación personal, se recomienda presentar la solicitud de manera directa o a través de GEPOL al señor comandante del departamento. Esto le permitirá que el mando institucional evalúe la petición y se asegure de garantizar tanto el bienestar individual como colectivo del personal policial adscrito al departamento.

Atentamente,


Coronel **JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró: Sl. Alexander Rodríguez Mesa
SUBCO-GUTAH

Aprobado por: Sl. Jarrinson Gallo Angarita
COMAN-ASJUR

Aprobado por: OT. Yisel Alejandra Díaz Escobar
SUBCO-GUTAH

Fecha de elaboración: 24-04-2025
Ubicación: Z:\2025\ Derechos de petición

Avenida Newball No 5B-34
desap.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA